



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE
CUENTAS**

INDICE

1. CONDICIONES TÉCNICAS	3
1.1. Introducción	3
1.2. Objeto del Pliego	3
1.3. Marco Normativa Aplicable	4
1.4. Alcance de los trabajos	4
1.5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	5
1.5.1. Órganos responsables	5
1.5.2. Aptitud para contratar	5
1.5.3. Duración del contrato	6
1.6. Presentación de propuestas	6
1.6.1. Forma y plazo	6
1.6.2. Documentación a presentar	6
1.7. Criterios de adjudicación	6
2. CONDICIONES ECONÓMICAS	7
2.1. Honorarios	7
2.2. Revisión de honorarios	8
3. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN	8
4. REGIMEN GENERAL DE CONFIDENCIALIDAD	8
5. ACEPTACIÓN DE PLIEGO	8
6. ANEXOS	8
1.1. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DEL GRUPO MUTUALIDAD	9
1.2. FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	9

1. CONDICIONES TÉCNICAS

1.1. Introducción

Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, "**Mutualidad**"), es una entidad aseguradora privada sin ánimo de lucro que ofrece modalidades de seguro de carácter voluntario, complementario y alternativo al sistema público de Seguridad Social, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas, de otras entidades o de personas protectoras.

Como entidad aseguradora, Mutualidad está sometida a supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y autorizada a operar en los ramos de vida, accidentes y enfermedad. En consecuencia, está sujeta al marco regulatorio específico del sector asegurador y a obligaciones reforzadas de información financiera y de solvencia.

Asimismo, Mutualidad es la entidad matriz del Grupo Mutualidad, integrado por su sociedad matriz y por las siguientes entidades dependientes:

- **Avanza Previsión compañía de Seguros S.A:** que tiene por objeto la práctica de las operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de vida, accidentes y enfermedad, debidamente autorizados por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- **Value Plus Properties S.A.U:** que tiene por objeto la adquisición, promoción, construcción, transformación, rehabilitación, reforma, gestión, explotación, alquiler y transmisión de todo tipo de bienes inmuebles, de manera total o parcial, indirecta, mediante la participación en otras sociedades o mediante cualquier tipo de asociación o acuerdo con terceros.
- **Privilegia, Sociedad de Agencia de Seguros Exclusiva de la Mutualidad General de la Abogacía S.R.L. Sociedad Unipersonal:** tiene como objeto realizar actividades mercantiles de mediación de seguros y reaseguros privados como agencia de seguros exclusiva.
- **Servicios Tecnológicos y Consultoría de la Mutualidad Abogacía, S. L.U:** tiene por objeto la prestación de todo tipo de servicios de consultoría y asesoramiento tecnológicos, incluyendo el desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de sistemas informáticos, redes, infraestructuras tecnológicas y soluciones digitales.

En este contexto, y en cumplimiento de la normativa mercantil y sectorial aplicable, Mutualidad convoca un procedimiento público y competitivo para la contratación de los servicios de auditoría externa del Grupo.

1.2. Objeto del Pliego

El objeto del presente pliego es regular la licitación pública para la selección y contratación de una sociedad de auditoría de cuentas que preste los siguientes servicios para los ejercicios 2026, 2027 y 2028:

- Auditoría de las cuentas anuales individuales de las entidades del Grupo incluidas en el perímetro definido en este pliego.

- Auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mutuality.
- Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS), tanto a nivel individual, cuando proceda, como a nivel consolidado del Grupo.

1.3. Marco Normativa Aplicable

Los trabajos de auditoría deberán realizarse de conformidad con la normativa vigente, y en particular:

- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, "Ley 22/2015" o "Ley de Auditoría").
- Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión (en adelante, "Reglamento (UE) 537/2014").
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Criterios de Auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Normativa sectorial de seguros y reaseguros privados.
- Circulares 1/2017 y 1/2018 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativas al Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS).

1.4. Alcance de los trabajos

El alcance del conjunto de trabajos que comprende este pliego se resume en el cuadro siguiente, tomando en consideración tanto la tipología de la sociedad integrante del Grupo como la obligación de su auditoría:

Denominación de la entidad	Actividad	Entidad de Interés Público	Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría de Cuentas Individuales	Informe de Auditoría de Cuentas Consolidadas	Informe de Revisión ISFS Individual	Informe de Revisión ISFS Consolidado
Mutualidad General de la Abogacía Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija	Seguros	Sí	Obligatoria	Sí	Sí	No	Sí
Avanza Previsión compañía de Seguros S.A.	Seguros	Sí	Obligatoria	Sí	-	No	-

Fundación Mutualidad de la Abogacía	Fundación	-	Voluntaria	Sí	-	-	-
Privilegia, Sociedad de Agencia de Seguros Exclusiva de la Mutualidad General de la Abogacía S.R.L. Sociedad Unipersonal	Mediación		Voluntaria	Sí			
Servicios tecnológicos y consultoría de la Mutualidad de la Abogacía, S.L.U	Consultoría y desarrollo tecnológico		Voluntaria	Sí			
Value Plus Properties S.A.U	Alquiler de bienes inmobiliarios	-	Voluntaria	Sí	-	-	-

(*) Los servicios requeridos en este pliego se establecerán en dos bloques:

- Por un lado, los servicios de auditoría de cuentas individuales y consolidadas.
- Por otro lado, el resto de los servicios adicionales para los que se solicita información técnica y económica, siendo su contratación independiente y no vinculante entre los distintos bloques.

1.5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.5.1. Órganos responsables

La Comisión de Auditoría será el órgano responsable del procedimiento de selección. La adjudicación corresponderá a la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno.

1.5.2. Aptitud para contratar

Solo podrán participar en la licitación las sociedades de auditoría que:

- Estén inscritas en el ROAC.
- Estén autorizadas para auditar Entidades de Interés Público.
- Cumplan los requisitos de independencia establecidos en la Ley 22/2015 y el Reglamento (UE) 537/2014.
- No se encuentren incursas en causas de incompatibilidad o prohibición para contratar.

1.5.3. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de **tres ejercicios**, correspondientes a los años a 2026, 2027 y 2028, sin perjuicio de las limitaciones de rotación y demás exigencias normativas aplicables.

1.6. Presentación de propuestas

1.6.1. Forma y plazo

Las propuestas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, dentro del plazo que se indique en el anuncio de licitación, mediante envío a la dirección de correo que se habilite al efecto:

Comprasmutualidad@mutualidad.com

Soniagonzalez.garcia@mutualidad.com

El calendario de licitación es el siguiente:

- 16 de marzo de 2026. Publicación del pliego
- 19 de marzo de 2026 a las 15:00. Manifestación de interés en participar y envío de dudas sobre el pliego
- 25 de marzo de 2026, a las 17:00. Envío de propuestas
- Semana 06 de abril de 2026. Propuesta de adjudicación

1.6.2. Documentación a presentar

La oferta deberá incluir, al menos:

- Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica.
- Propuesta técnica detallada.
- Propuesta económica, con desglose por entidad y tipo de servicio.
- Declaración de independencia.
- Compromiso de confidencialidad y protección de datos.

1.7 Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará atendiendo a una combinación de criterios de calidad técnica y propuesta económica, garantizando que los criterios cualitativos representen, al menos, el 50% de la valoración total.

Se valorará:

- Experiencia en entidades aseguradoras y EIP.
- Metodología y enfoque de auditoría basado en riesgos.

- Equipo asignado y experiencia sectorial.
- Sistemas de control de calidad e independencia.
- Capacidad de soporte a la Comisión de Auditoría.
- Propuesta económica.

2. CONDICIONES ECONÓMICAS

2.1. Honorarios

Los licitadores deberán presentar una propuesta económica desglosada por:

- Auditoría de cuentas individuales de cada entidad.
- Auditoría de cuentas consolidadas del Grupo.
- Revisión del Informa sobre la Situación Financiera y de solvencia (ISFS) consolidado.

Los honorarios incluirán todos los costes necesarios para la correcta prestación del servicio, con el IVA indicado como partida independiente.

OFERTA ECONÓMICA	HONORARIOS	GASTOS
BLOQUE I: SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS		
OFERTA ECONÓMICA: CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES		
Mutualidad General de la Abogacía Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija		
Avanza Previsión compañía de Seguros S.A.		
Fundación Mutualidad Abogacía		
Privilegia, Sociedad de Agencia de Seguros Exclusiva de la Mutualidad General de la Abogacía S.R.L. Sociedad Unipersonal		
Servicios tecnológicos y consultoría de la Mutualidad de la Abogacía, S.L.U		
Value Plus Properties S.A.U.		
OFERTA ECONÓMICA: CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS		
Mutualidad General de la Abogacía y sociedades dependientes.		
BLOQUE II: SERVICIOS ADICIONALES		
OFERTA ECONÓMICA: REVISIÓN INFORME SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA A NIVEL DE GRUPO		
Mutualidad General de la Abogacía y sociedades dependientes.		

2.2 Revisión de honorarios

Dado el plazo trianual inicial, los honorarios podrán ser objeto de revisión si las circunstancias que dieron lugar a la obligatoriedad de los servicios que se contratan cambian, o si aparecen nuevas normativas y obligaciones que requieran servicios adicionales y por lo tanto una revisión adicional de la oferta económica, que será presentada como una adenda al pliego económico.

3. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La adjudicación se comunicará a todos los licitadores. El contrato se formalizará por escrito una vez aprobado el nombramiento del auditor por la Asamblea General, conforme a la normativa aplicable.

4. REGIMEN GENERAL DE CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de las obligaciones específicas que se recogen en los **Anexos** del presente pliego, Mutualidad garantizará durante todo el procedimiento de licitación el tratamiento confidencial de las ofertas presentadas y de la información facilitada por los licitadores.

Las obligaciones concretas en materia de confidencialidad y protección de datos personales aplicables a la sociedad adjudicataria se regulan en el **Anexo II. Formulario de Confidencialidad y Protección de Datos**, que deberá ser aceptado y firmado por los licitadores.

5. ACEPTACIÓN DE PLIEGO

La presentación de una oferta implica la aceptación íntegra e incondicionada del contenido del presente pliego.

En Madrid, a ____ de _____ de 2026

6. ANEXOS

Anexo I. Código Ético y de Conducta del Grupo Mutualidad

<https://www.mutualidad.com/etica/>

Anexo II. Formulario de Confidencialidad y Protección de Datos

Los anexos forman parte integrante del presente pliego y su aceptación expresa es condición necesaria para la validez de la oferta presentada.

ANEXOS

1.1. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DEL GRUPO MUTUALIDAD

Este código adjunto constituye el conjunto de normas que reflejan, de modo sistemático, los principios de actuación que son de obligado cumplimiento para cualquier persona física o jurídica integrante del Grupo Mutualidad de la Abogacía o que se relacione profesionalmente con él:

1.2. FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Junto con las condiciones técnicas y las condiciones económicas, el siguiente anexo debe incorporarse a la documentación entregada, debidamente cumplimentado y firmado: